



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:12170/2018

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada por la señora MERCEDES RIVERO, legajo 33010, ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por haber operado la extinción en la relación de empleo debido a su fallecimiento; y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 12, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2018-64184-E-UNC-DGAJ#SG;

Lo dispuesto por el Art. 45 del Nuevo Convenio Coletivo Docente (RHCS 1222/14);

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.-Autorizar la liquidación y pago de la licencia anual reglamentaria correspondiente no gozada por la señora MERCEDES RIVERO, legajo 33010, ex agente de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, quien revistaba en un cargo de Preceptor DE por haber operado la extinción en la relación de empleo debido a su fallecimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

-45 (cuarenta y cinco) días corridos del año 2016.

-45 (cuarenta y cinco) días corridos del año 2017.

-7 (siete) días corridos del año 2018.

ARTÍCULO 2.- Disponer que el importe que correspondería liquidar deberá depositarse en la Cuenta de Caja de Ahorro de que era titular el agente fallecido a disposición del juez de la declaratoria y/o sus herederos declarados judicialmente.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

sl